



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 15448/2026, mediante el cual se tramita el otorgamiento de Becas de Contraprestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanato 580/2026 se autorizó el dictado de la Diplomatura de Extensión "ESTRATEGIAS COLECTIVAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO EDUCATIVO"

Que de acuerdo a los módulos dictados en la Diplomatura se deben efectuar los pagos de las becas de contraprestación por única vez a los Docentes designados.

Que las becas de Contraprestación de Servicios se otorgan por única vez y por los montos acordados a quien realiza funciones de apoyo académico de la Diplomatura.

Que el Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica certificó la existencia de crédito.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: - Otorgar una Beca de Contraprestación de Servicios por única vez al personal que se detalla, en virtud de las tareas realizadas como apoyo académico en el marco de la Diplomatura de Extensión "ESTRATEGIAS COLECTIVAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO EDUCATIVO" (Resolución Decanato 580/2026).

APELLIDO Y NOMBRE	DU N°	MONTO
CABALLERO RIVEROS, Eliana	2800575	\$ 300.000

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica de FCEJS a realizar el pago de las Becas mencionadas en el artículo anterior.

El gasto demandado deberá imputarse al grupo presupuestario 8066 - "Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

DC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 09:18:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:45:28
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:52:44
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores